

“Estado actual de los Procesos de Acreditación”

Jornada “Acreditación de Salud en Tiempos del COVID-19”

Leonardo Jiménez Quiroz/Analista Unidad de Gestión en Acreditación
Intendencia de Prestadores de Salud

La reforma del sector salud de nuestro país tiene una base

Acceso – Oportunidad – Protección Financiera - Calidad

Autoridad
Sanitaria / Ley N°
19.937



Régimen de
Garantías / Ley
19.966



Ley de Isapres



Ley 20.584
(Derechos y Deberes
de los pacientes)

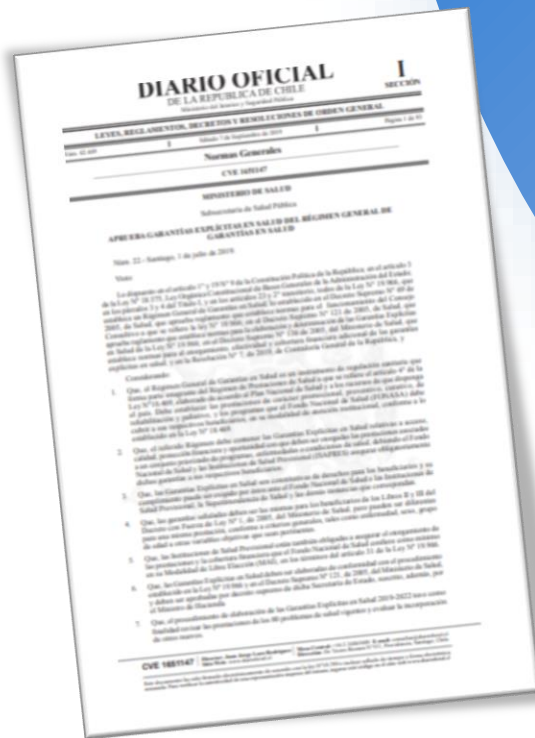


Marco Normativo del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud”



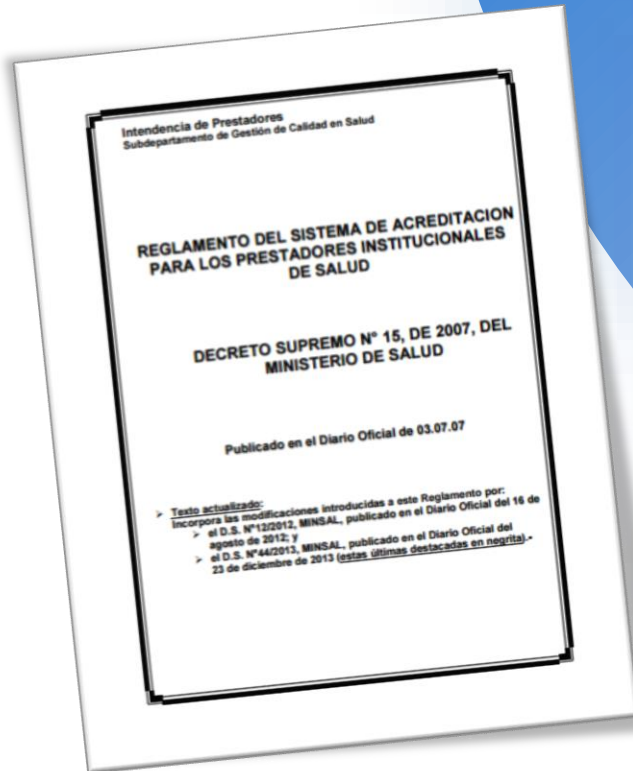
DS GES N° 22, de 1 de octubre de 2019/MINSAL.

Aprueba garantías explícitas en salud del régimen general de garantías en salud



DECRETO SUPREMO N° 15, DE 2007, DEL MINISTERIO DE SALUD:

Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores institucionales de salud. Última versión 23 de diciembre de 2013. Fecha de Promulgación el 19 de enero de 2007, fecha de publicación el 3 de julio de 2007.



Decretos aprobatorios de los Estándares de Acreditación actualmente Vigentes

- Estándares de Acreditación para Prestadores Institucionales para **Atención Cerrada y para Prestadores Atención Abierta**: Decreto Exento No 18, de 2009;
- Estándares de Acreditación para Prestadores Institucionales de **Atención Psiquiátrica Cerrada, Centros de Diálisis, Servicios de Esterilización, Servicios de Imagenología y Laboratorios Clínicos**: Decretos Exentos N° 33, 34, 35, 36 y 37, de 2010.
- Estándares de Acreditación para Prestadores Institucionales de Servicios de **Quimioterapia y de Radioterapia**: Decretos Exentos N° 346 y 347, de 2011.
- Estándar de Acreditación para **Centros de Tratamiento y Rehabilitación de personas con consumo perjudicial o dependencia a alcohol y/o drogas**. Decreto Exento N° 128, de 2018.
- Estándar de acreditación de **Laboratorios de Anatomía Patológica y citología**, 11 de 10 de marzo de 2021. Decreto Exento N° 11 de 2021

Estándares Generales de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud



Artículo N°14, DS GES N° 22: Aprueba garantías explícitas en salud del régimen general de garantías en salud 1 de octubre de 2019.

- **Inciso primero:**

“Para los efectos de la garantía de calidad, las prestaciones de salud individualizadas en el artículo 3°, **sólo podrán ser otorgadas por aquellos prestadores inscritos en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud**, de la Superintendencia de Salud, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud y demás normativa vigente.”

Órdenes Profesionales de la Salud

- 1) Médicos Cirujanos;
- 2) Dentistas o Cirujanos Dentistas;
- 3) Enfermeros;
- 4) Matrones;
- 5) Tecnólogos Médicos;
- 6) Psicólogos;
- 7) Kinesiólogos;
- 8) Farmacéuticos y Químico Farmacéuticos;
- 9) Bioquímicos;
- 10) Nutricionistas;
- 11) Fonoaudiólogos;
- 12) Terapeutas Ocupacionales;
- 13) Los profesionales auxiliares señalados en el inciso segundo del artículo 112 del Código Sanitario.

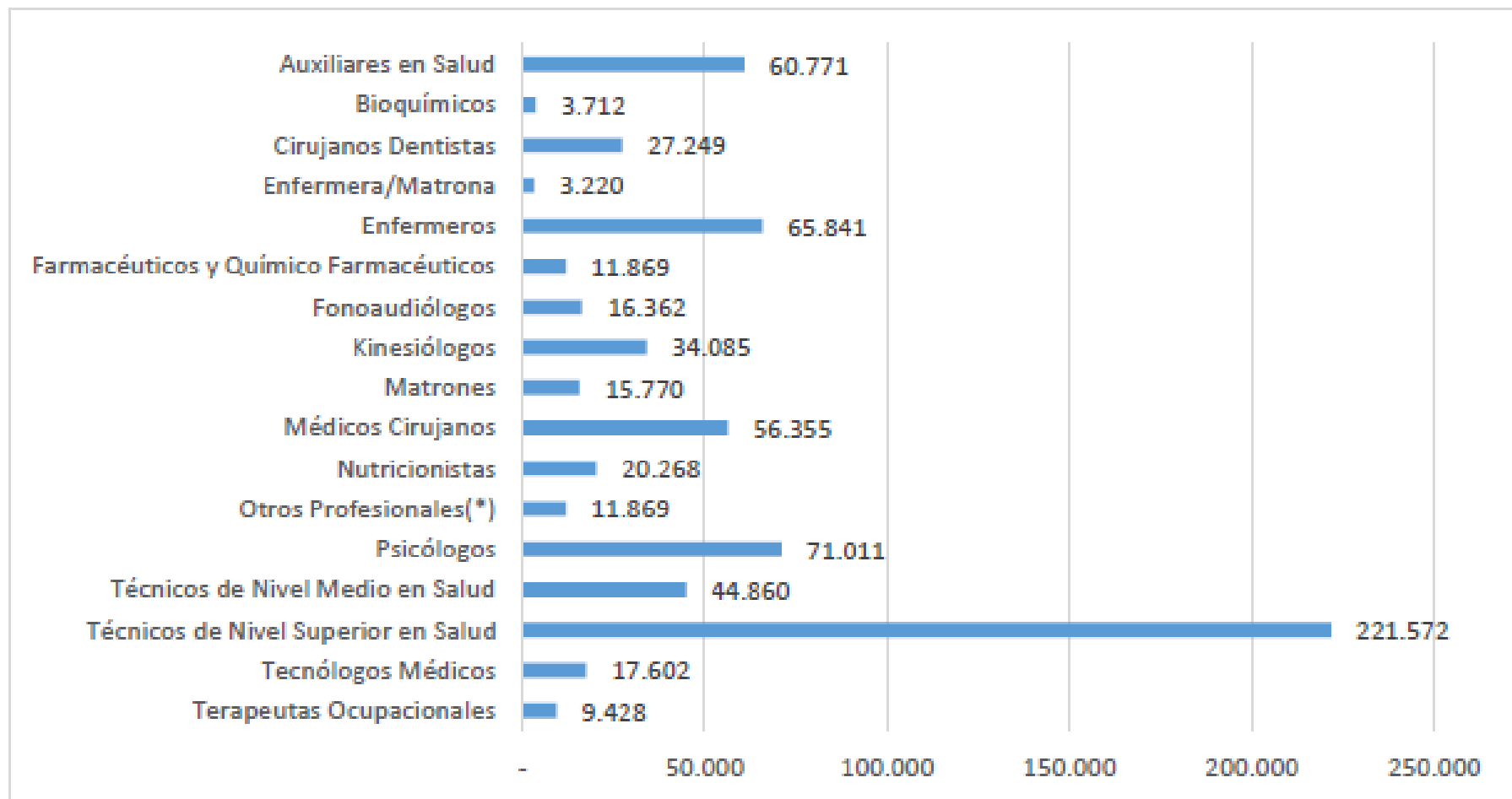


Evolución Registro Nacional de Prestadores Individual Acreditados desde 2011 a abril 2020



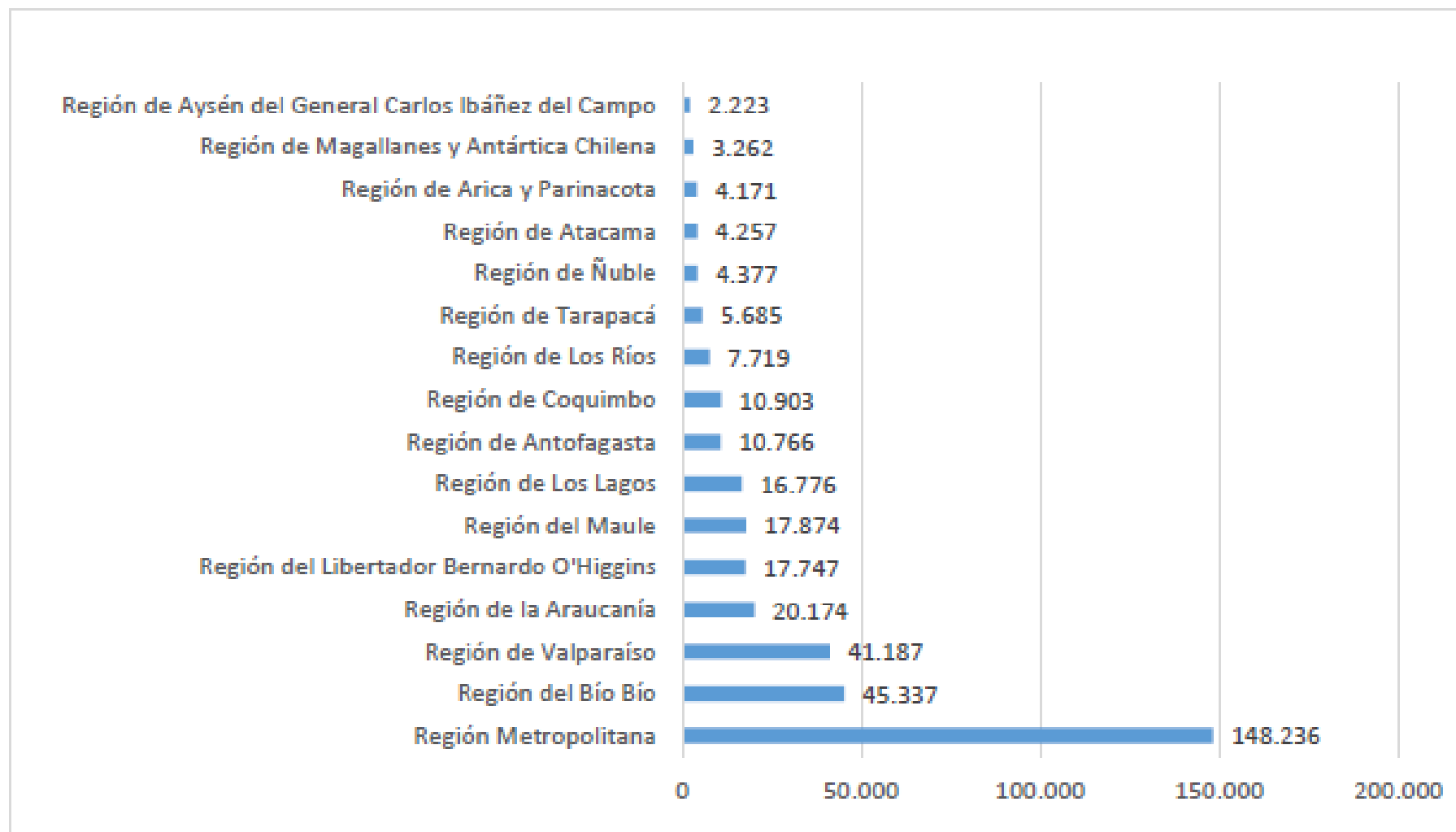
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Columna2	138.968	241.903	310.570	362.328	409.932	460.042	506.105	583.656	627.428	675.454	691.844

Gráfico N°1.1: Número de títulos inscritos en el Registro de Prestadores Individuales de Salud al 30 de abril de 2021.



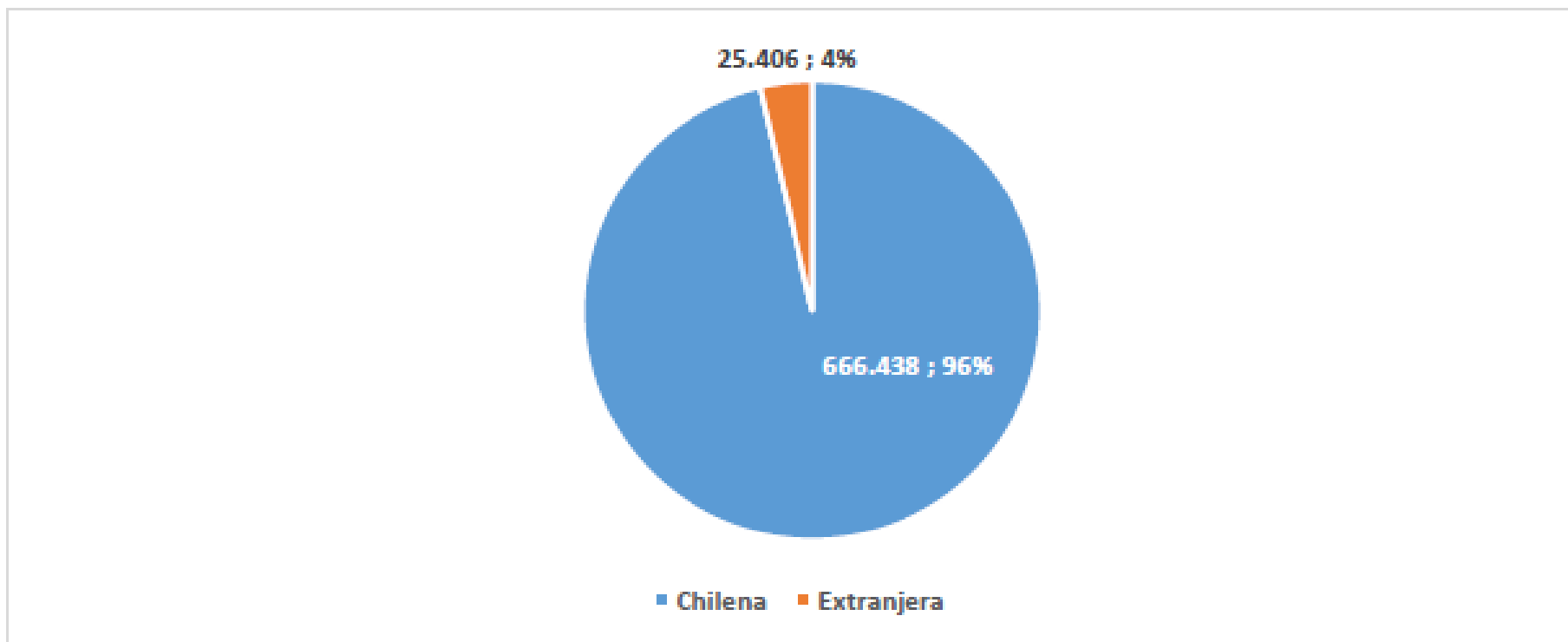
Fuente: Unidad de Registro – Intendencia de Prestadores de Salud.

Gráfico N°1.2: Inscripción de Títulos por Región de desempeño informada al 30 de abril de 2021.



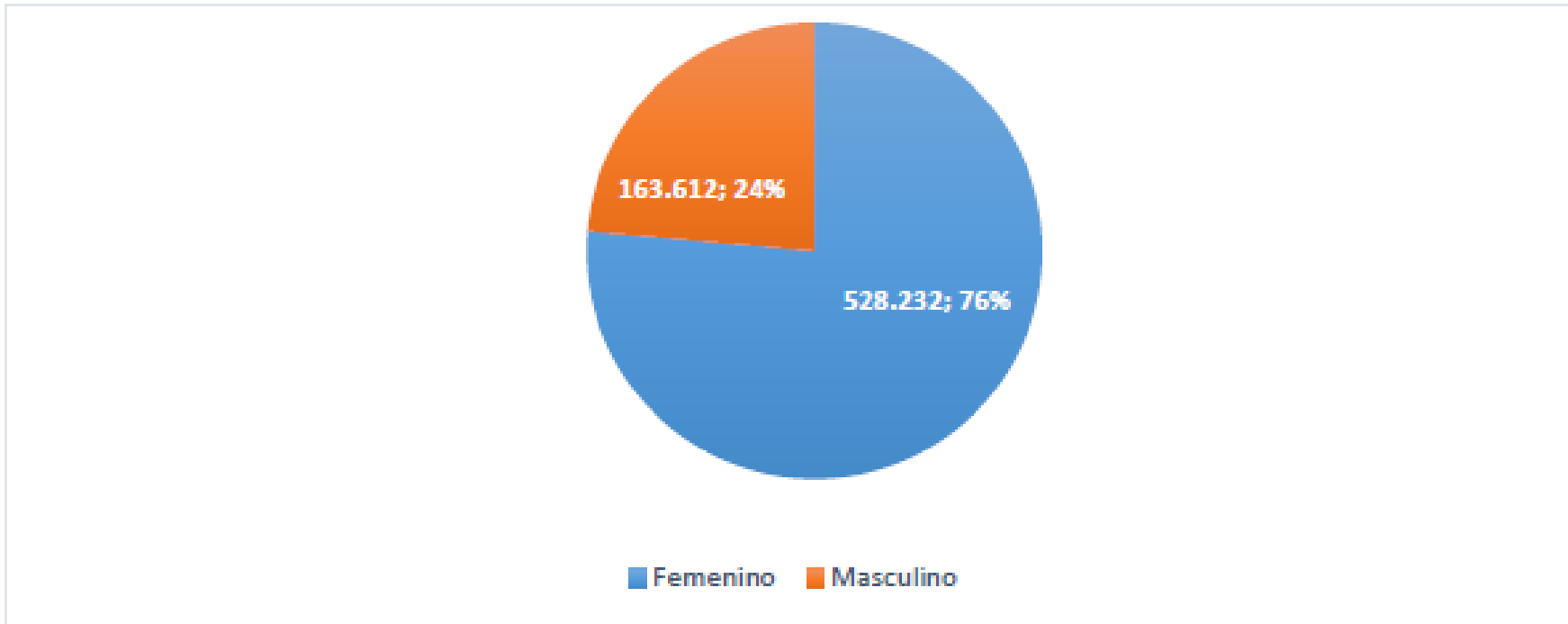
Fuente: Unidad de Registro – Intendencia de Prestadores de Salud.

Gráfico N°1.3: Inscripción de Títulos por Nacionalidad, al 30 de abril de 2021.



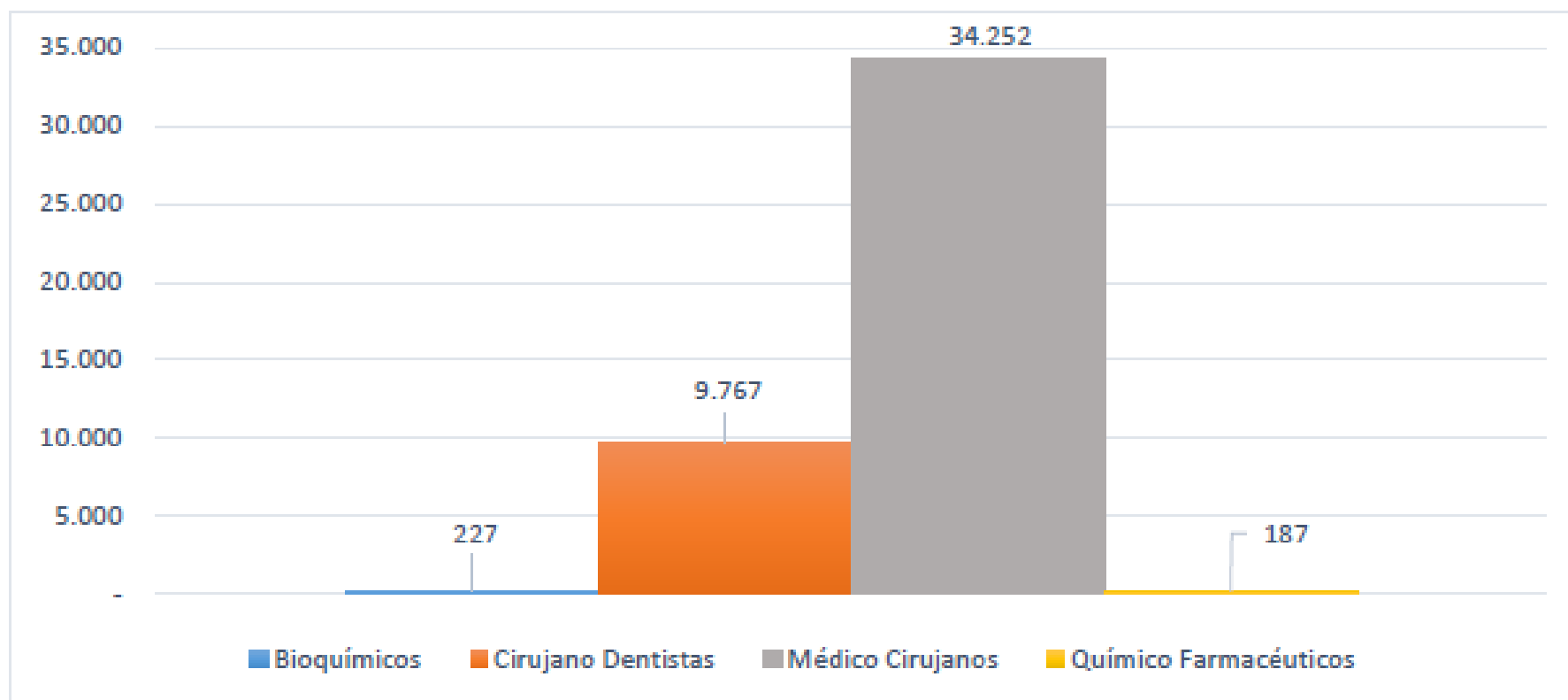
Fuente: Unidad de Registro – Intendencia de Prestadores de Salud.

Gráfico N° 1.6: Inscripción de Títulos por sexo



Fuente: Unidad de Registro – Intendencia de Prestadores de Salud.

Gráfico N°2.1: Número de especialidades inscritas al 30 de abril de 2021, desagregados por título.



Fuente: Unidad de Registro - Intendencia de Prestadores de Salud.

En este gráfico se presenta el número de especialidades inscritas (total: 44.433), en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, es importante destacar, que se considera la especialidad solo una vez, independiente que exista la habilitación por más de una entidad. En base a lo anterior, se observa que el 77,09% son médicas(os) cirujanas(os) con especialidad inscrita, las cirujanas(os) dentistas con un 21,98%, bioquímicas(os) con 0,51% y, finalmente Químicas(os) Farmacéuticas(os) que representan un 0,42%.

Acceso actual a banner para Solicitud individual de inscripción en el registro

The screenshot shows the website www.supersalud.gov.cl in a browser window. The page features the logo of the **Gobierno de Chile** and the **Superintendencia de Salud**. A navigation menu is visible with the following items: **Conózcamos**, **Regulación**, **Fiscalización**, **Servicios** (highlighted with a red circle), **Sala de prensa**, and **Super en Línea**. Below the navigation menu, there is a main content area with a featured article titled **Inscripción en el Registro de Prestadores Individuales**, which includes a sub-headline: **Desde el primero de julio, todos los profesionales y técnicos de la salud que brinden atención AUGE deberán estar inscritos.** To the right of this article is a **Noticias** section with a headline: **Superintendencia de Salud instruye a Colmena informar a sus afiliados sobre el cambio de dueños**, dated [15/02/2013]. Below the main content area is a horizontal menu with icons and labels for: **Infórmate y reclama**, **Notificación Urgencia Vital**, **Registro de prestadores individuales**, **Ponle nota a tu hospital o clínica**, **Biblioteca Digital**, and **Ranking de Isapres**. At the bottom of the page, there are two promotional boxes: **Orientación en Salud** (with a sub-headline: **Guía de temas vinculados al uso de los seguros de salud en Chile. Busca orientar y educar a los usuarios, proporcionando información útil y material didáctico.**) and **Destacamos** (with a sub-headline: **Sorteo de Entidades Acreditadoras**). The footer contains the **ISO 9001:2008** certification logo, social media icons for Facebook, Twitter, and RSS, and buttons for **Gobierno Transparente** and **Solicitud de Información Ley de Transparencia**.

Artículo N°14, DS GES N° 22: Aprueba garantías explícitas en salud del régimen general de garantías en salud 1 de octubre de 2019.

- Inciso segundo:

“Cuando las prestaciones de salud individualizadas en el artículo 3º del presente decreto requieran ser otorgadas por prestadores de **atención cerrada**, centros de diálisis, servicios de imagenología de alta complejidad, laboratorios clínicos de alta complejidad, prestadores institucionales de atención abierta de alta y mediana complejidad, éstos deberán encontrarse **acreditados** en la Superintendencia de Salud.”

Artículo N°14, DS GES N° 22: Aprueba garantías explícitas en salud del régimen general de garantías en salud 1 de octubre de 2019.

• **Inciso tercero:**

• “Adicionalmente a lo señalado en el inciso precedente, la acreditación, como requisito para el otorgamiento de las prestaciones individualizadas en el artículo 3º del presente decreto, será exigible respecto de los tipos de prestadores institucionales que a continuación se señalan, a partir de las siguientes fechas:”

Estándar de Acreditación

Fecha de
acreditación

Atención Cerrada de Alta Complejidad

01/Julio/2016

Atención Cerrada de Mediana Complejidad

01/Enero/2018

Atención Abierta de Alta Complejidad

01 /Julio /2018

Centro de Diálisis

01/Julio/2018

Atención Cerrada de Baja Complejidad

01/Enero/2019

Atención Abierta de Mediana Complejidad

30/Junio/2019

Laboratorios Clínicos de Alta Complejidad

30/Junio/2019

Servicios de Imagenología de Alta Complejidad

30/Junio/2019

Servicios de Imagenología de Mediana y Baja Complejidad

01/Enero/2021

Laboratorios Clínicos de Mediana y Baja Complejidad

30/Junio/2022

Cuadro N°1: Número de Prestadores Institucionales de Salud acreditados al 30 de abril de 2021, por estándar de acreditación y complejidad del establecimiento.

Estándar de Acreditación	Complejidad			Total general
	Baja	Media	Alta	
Atención Cerrada ¹	105	29	124	258
Centro de Diálisis ²	-	194	-	194
Atención Abierta ³	114	51	28	193
Laboratorio Clínico ⁴	-	11	35	46
Servicios de Imagenología ⁵	-	3	16	19
Atención Psiquiátrica Cerrada	2	3	1	6
Servicios de Esterilización	2	-	-	2
Unidades de Quimioterapia Ambulatoria	-	1	-	1
Total general	223	292	204	719

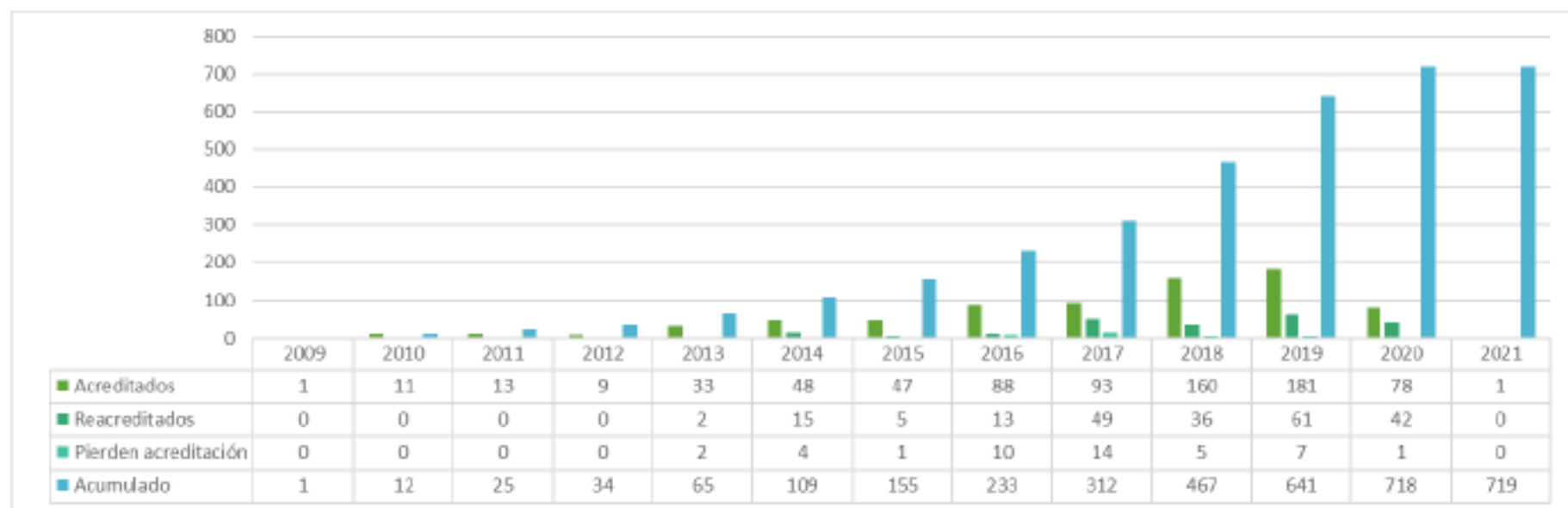
Fuente: Intendencia de Prestadores de Salud – Superintendencia de Salud

Cuadro N°2: Número de Prestadores Institucionales de Salud acreditados al 30 de abril de 2021, por estándar de acreditación, complejidad y tipo de administración.

Estándar de Acreditación	Complejidad	Prestador Privado	Prestador Público	Total general
Atención Cerrada		69	189	258
	Alta	59	65	124
	Media	6	23	29
	Baja	4	101	105
Centro de Diálisis		192	2	194
	Media	192	2	194
Atención Abierta		143	50	193
	Alta	26	2	28
	Media	48	3	51
	Baja	69	45	114
Laboratorio Clínico		40	6	46
	Alta	32	3	35
	Media	8	3	11
Servicios de Imagenología		18	1	19
	Alta	15	1	16
	Media	3	-	3
Atención Psiquiátrica Cerrada		2	4	6
	Alta	-	1	1
	Media	-	3	3
	Baja	2	-	2
Servicios de Esterilización		2	-	2
	Baja	2	-	2
Unidades de Quimioterapia Ambulatoria		1	-	1
	Media	1	-	1
Total general		467	252	719

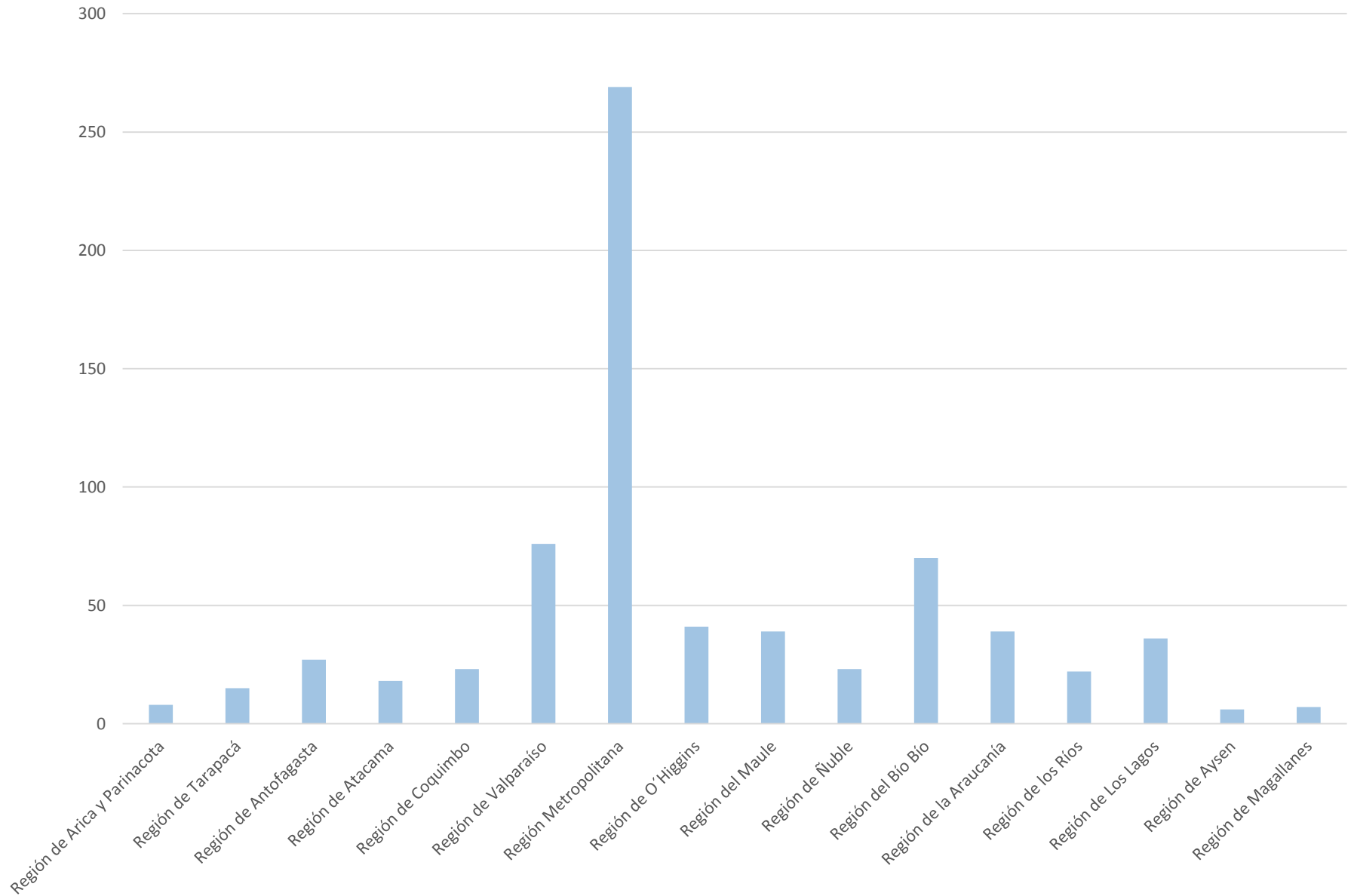
Fuente: Intendencia de Prestadores de Salud – Superintendencia de Salud

Gráfico N°1: Evolución del número de Prestadores Institucionales acreditados año 2009 – 2021



Fuente: Intendencia de Prestadores de Salud – Superintendencia de Salud


Acreditados por Región abril 2021



Cuadro N°5: Número de solicitudes de acreditación en tramitación al 30 de abril de 2021, desagregadas por región del prestador y etapa del proceso.

Priv/Pub	Estándar de Acreditación	Etapa del proceso de acreditación						Total general
		Solicitada	En evaluación	Designación Aceptada	Planificada	Evaluado		
Privado	Atención Abierta	40	9	7	12	2	70	
	Atención Cerrada	15	12	2	4	1	34	
	Centro de Diálisis	22	4	1	4	2	33	
	Servicios de Imagenología	-	7	-	2	1	10	
	Laboratorio Clínico	3	6	1	-	-	10	
	Unidades de Quimioterapia Ambulatoria	-	1	-	-	-	1	
	Laboratorio Clínico Plan de Corrección	1	-	-	-	-	1	
Total Privado	81	39	11	22	6	159		
Público	Atención Abierta	13	1	5	17	4	40	
	Atención Cerrada	51	9	8	9	1	78	
	Atención Psiquiátrica	1	-	-	-	-	1	
	Atención Cerrada Plan de Corrección	2	1	-	1	-	4	
	Total Públicos	67	11	13	27	5	123	
Total general		148	50	24	49	11	282	

Fuente: Intendencia de Prestadores de Salud – Superintendencia de Salud



**PANDEMIA COVID-19/ACREDITACIÓN
NACIONAL DE PRESTADORES
INSTITUCIONALES**

DECRETA ALERTA SANITARIA POR EL PERÍODO QUE SE SEÑALA Y OTORGA FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE INDICA POR EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII) POR BROTE DEL NUEVO CORONAVIRUS (2019-NCOV) Núm. 4.- Santiago, 5 de enero de 2020.

Y, su prorroga de vigencia hasta el 30 de junio de 2021 aprobada por Decreto N°1 de 2021 del mismo Ministerio



ORDINARIO C37 N° 833: INSTRUYE DIRECTRICES SOBRE PRIORIDADES DE EQUIPOS DE IAAS Y SEGURIDAD DEL PACIENTE Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN POR COVID-19, 31 marzo 2020

SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA RED ASISTENCIAL
DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA ATENCIÓN
SANTIAGO, CHILE

ORD. C37 N° 833

ANT: Alerta sanitaria COVID-19

MAT: Instruye directrices sobre prioridades de equipos de IAAS y seguridad del paciente y calidad de la atención por COVID-19

SANTIAGO, 31 MAR 2020

DE : SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : DIRECTORES DE SERVICIO DE SALUD

Ante la epidemia por COVID-19 en curso y con la finalidad de focalizar los recursos en el adecuado manejo hospitalario de los pacientes, se indica a la red pública de prestadores las siguientes prioridades para los equipos locales de IAAS y los de Calidad y Seguridad:

1. Organizar e implementar vigilancia de las infecciones de pacientes en UPC que se prevé que aumentarán en las próximas semanas, en particular, pero no limitado a los con procedimientos invasivos como ventilação mecánica, catéteres vasculares y catéteres urinarios.
2. Establecer vigilancia de COVID-19 en pacientes que pueden haberse expuesto por contacto con casos confirmados, por ejemplo, estar hospitalizado a menos de un metro de un caso confirmado.
3. Organizar e implementar sistemas de supervisión del cumplimiento de los medidas de protección del personal de salud (precauciones estándar, uso de equipos de protección personal) con el fin de promover su correcto uso y cumplir leyes.
4. Mantener condiciones que garanticen estándares mínimos de calidad y seguridad promoviendo la aplicación de protocolos de prevención de eventos adversos durante el proceso asistencial. (Normas de seguridad). Cabe señalar que la evaluación de indicadores asociados a Calidad y Seguridad Asistencial no constituye prioridad en la situación actual, no obstante, el prestador debe manejar resultados que justifiquen la medida ante protocolos requeridos por pacientes a la contingencia. (Ley de Derecho de pacientes, Acreditación)
5. Integrar a las equipos de Calidad y Seguridad de la atención a las actividades de los equipos de IAAS reportando los resultados de las acciones 1 a 4 mencionadas.

Los Directores Técnicos de los establecimientos velarán por el cumplimiento de estas instrucciones, debiendo a su vez distribuir estas instrucciones a la brevedad a todos los hospitales de su dependencia.

Saluda atentamente a usted,

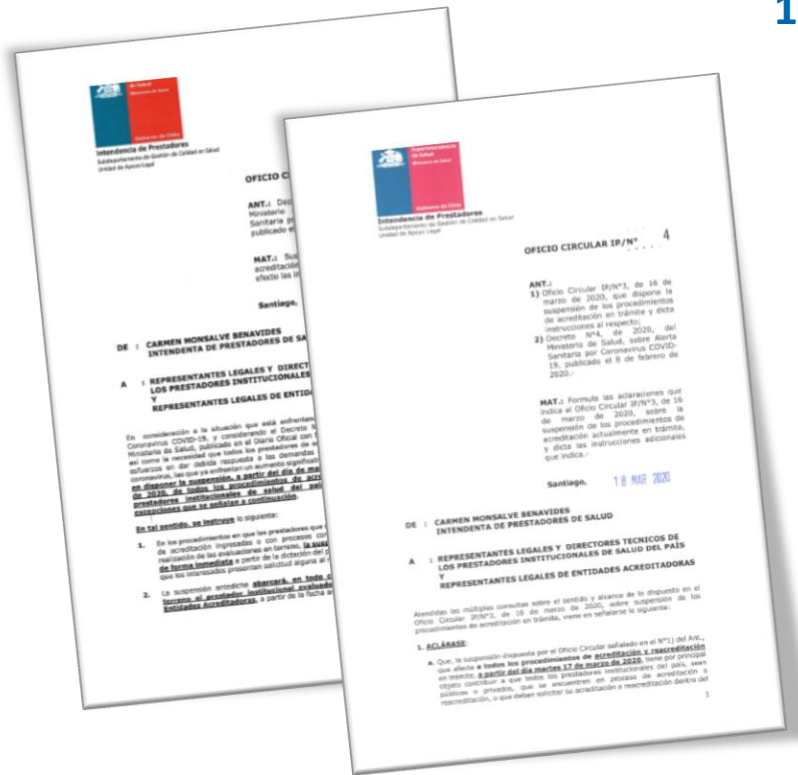
JAVIER ZUNIGA JORY
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

Distribución:

- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Dirección de Gestión de la Red Asistencial (DGERA)
- Dirección de Calidad y Seguridad de la Atención (DQSA)
- Oficina de Planes

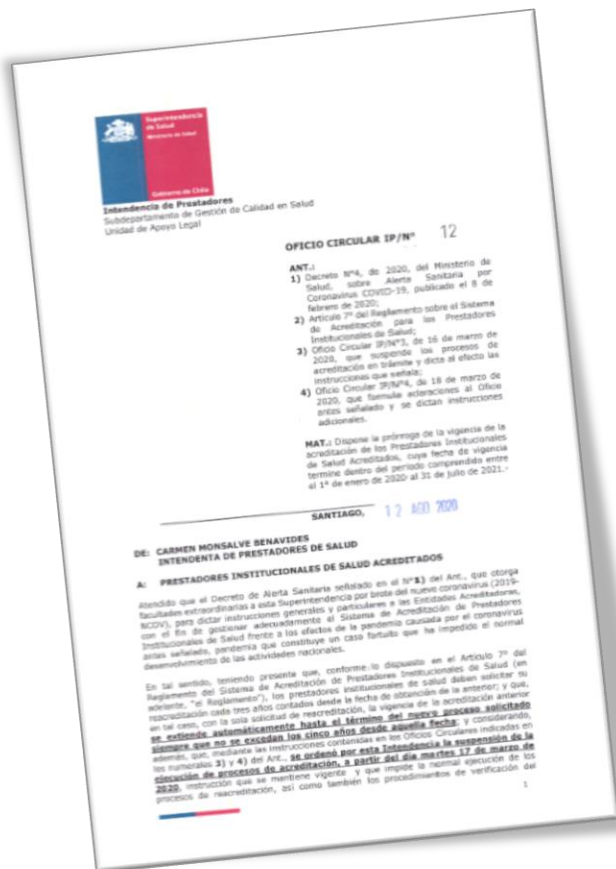


OFICIO CIRCULAR IP N° 3 Suspende los procesos de acreditación en trámite y dicta al efecto las instrucciones que señala, 16 MAR 2020 y OFICIO CIRCULAR IP N° 4 Formula las aclaraciones que indica al Oficio Circular LP N 3, de 16 de marzo de 2020, sobre la suspensión de los procedimientos de acreditación actualmente en trámite, y dicta las instrucciones adicionales que indica, 18 MARZO 2020



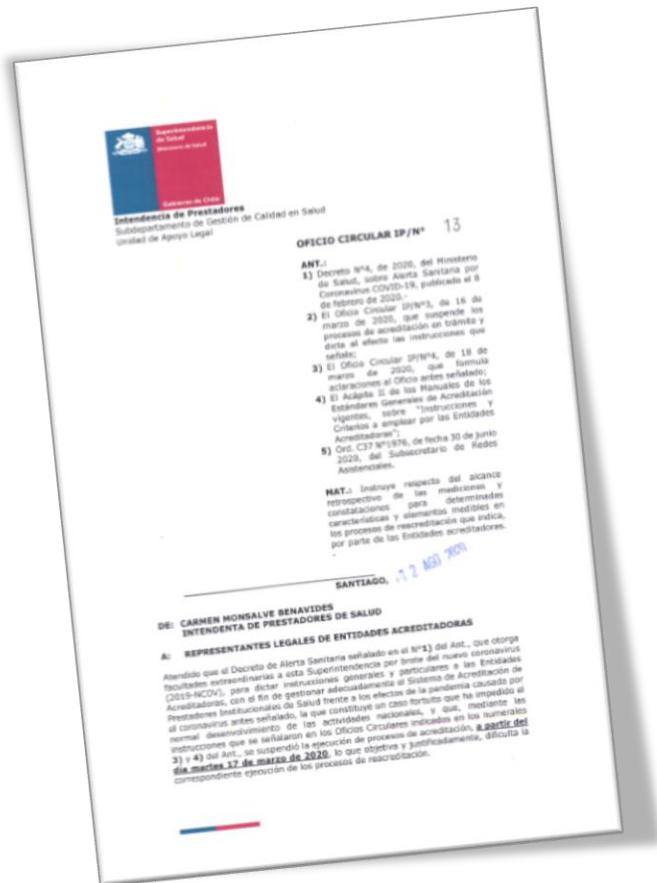
- Suspensión de Procesos de Acreditación (17-03-2020).
- Ingreso de la Solicitud vía web (www.supersalud.gob.cl), antes de la fecha de vigencia de la acreditación o de la exigencia del DS GES.

OFICIO CIRCULAR IP N°12 Dispone la prórroga de la vigencia de la Acreditación de los prestadores Institucionales de Salud Acreditados, cuya fecha de vigencia termine dentro del periodo comprendido entre el 10 de enero de 2020 al 31 de julio de 2021.-, 12 de agosto de 2020



- Prorroga vigencia de procesos de acreditación para prestadores acreditados.
- Ingreso de antecedentes en papel a través de Oficina de Partes.

OFICIO CIRCULAR IP N 13 Instruye respecto del alcance retrospectivo de las mediciones y constataciones para determinadas características y elementos medibles en los procesos de reacreditación que indica, por parte de las Entidades acreditadoras, 12 de agosto de 2020



– Constatación de:

- Vigencia de Documentos
- Evaluación Periódica
- PEEC / ISP
- EQ 2.1 (Mantenimiento equipamiento crítico) /ORD C37/ N°1976/2020/MINSAL
- RH 1.1 y RH 1.2 / Circular IP N° 46/2020

OFICIO CIRCULAR IP N 16 Modifica lo instruido por los Oficios Circulares IP N°3 e IP N° 4, de 16 y 18 de marzo de 2020, respectivamente, mediante los cuales se instruyó la suspensión de los procesos de acreditación en trámite, en los sentidos que se indican., 04 de diciembre de 2020



- Reanudación de los procesos de acreditación de manera gradual, voluntaria y progresiva.

CIRCULAR IP N° 50: INSTRUYE A LAS ENTIDADES ACREDITADORAS RESPECTO DE NORMAS ESPECIALES Y TRANSITORIAS PARA APLICAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN QUE SE EJECUTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL DECRETO N°4, DE 2020, DEL MINISTERIO DE SALUD, SOBRE ALERTA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19.- del 11 de Marzo de 2021



- Modalidad de Acreditación: Híbrida/Presencial.
- Manifiesto de Consentimiento de Voluntariedad
- Orden de los procesos y forma de contacto de la IP

Sorteos Aleatorios de Entidades Acreditadoras





¿Qué se nos viene?



GRACIAS.

